

RESOLUCION No. **336**
(Julio 16 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el párrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.170.251, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en el cargo de **ODONTOLOGA**.

Que se remite a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", certificado de incapacidad medica por Enfermedad General con diagnostico **FARINGITIS AGUDA** expedida por la **SANITAS EPS**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido entre el 04 de Junio al 06 de Junio de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Un (01) días

TOTAL A CANCELAR:

\$	2.267.000.00
\$	151.133.00
\$	50.375.00
\$	201.503.00

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, con diagnostico **FARINGITIS AGUDA** a la Señora **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.170.251, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido entre el 04 de Junio al 06 de Junio de 2018, de acuerdo en lo explicado en la parte motiva.

Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TRES (\$201.503.00) PESOS MCTE**, a favor de la Señora **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.170.251 en la nómina del mes de Julio de 2018.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **SANITAS EPS**, donde está cotizando el funcionario en salud.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico de talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

**INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
 INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2018 AL 30/07/2018
 EMPLEADOS 36170251 AL 36170251**

CÓDIGO: 104	NOMBRE: SALUD ORAL		
EMPLEADO: 36170251	NORMA PATRICIA SALGADO DAZA	FECHA NOVEDAD: 01/07/2018	DURACIÓN: 3
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/07/2018	AUTORIZACIÓN: 25102
MOTIVO: FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA			
ENTIDAD: (03 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SA)			
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$2.267.000,00	\$50.375,00	\$226.688,00	\$201.503,00
TOTAL GRUPO:	\$50.375,00	\$226.688,00	\$201.503,00

"Servimos con Excelencia Humana"



E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
813005265

Fecha Actual : lunes, 25 junio 2018

INCAPACIDAD MÉDICA N°25102

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 04/junio/2018 05:56 p.m.
Médico: 5819754 FERNANDO LOZANO PRIETO
Información Paciente: NORMA PATRICIA SALGADO DAZA
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Número: 36170251 Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Femenino
Entidad: EPS005 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. F. Nacimiento: 27/04/1959

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 3 Fecha Inicial: 04/junio/2018 Fecha Final: 06/junio/2018

PACIENTE CON FARINGITIS AGUDA + INFECCION VIRAL.

Diagnostico:

J029 FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

5819754 - LOZANO PRIETO FERNANDO

0699-06

Nombre reporte : HCRPIncapacidadMedica

Pagina 1/1

Usuario: YESICA.GARZON

"Servimos con Excelencia Humana"